



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 324 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

28 JUN 2023

VISTOS:

El informe N°326-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR. HH, de fecha 23 de junio del 2023, informe N°080-2023-GOB-REG-A/HAB-CQ, de fecha 22 de junio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso, modifica el artículo 1° de la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante; estableciendo que es derecho de la trabajadora gestante gozar de cuarenta y nueve (49) días de descanso prenatal y cuarenta y nueve (49) días de descanso postnatal, en concordancia con lo previsto en el Convenio N° 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad;

Que, el Reglamento de la Ley N° 26644, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2011- TR en su artículo 4° numeral 4.1 establece que para el goce del descanso pre natal y post natal, la trabajadora gestante presentará al empleador el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) por maternidad, expedido por ESSALUD, o en su defecto un Certificado Médico en el que conste la fecha probable del parto, pudiendo éste encontrarse contenido en el formato regulado por el Colegio Médico del Perú o en el recetario de uso regular del profesional médico que remite la certificación, con dicha presentación la trabajadora gestante estará expedita para el goce de descanso prenatal a partir de los cuarenta y nueve (49) días naturales anteriores a dicha fecha probable del parto;

Que, mediante informe N°080-2023-GOB-REG-A/HAB-CQ, de fecha 22 de junio del 2023, la Dra. Paola C. Rebatta Odar, Jefe del centro Quirúrgico remite certificado de incapacidad temporal de la Tec. en enfermería Sra. Dora Elena Terrones Romero;

Que, mediante Formulario único de Tramite (FUT) , la Tec. en enfermería Sra. Dora Elena Terrones Romero, solicita el descanso pre y post natal, por espacio de noventa y ocho (98) días del 17 de junio al 22 de septiembre del 2023;

Que, la recurrente ha presentado el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-154-00010865-23, emitido por EE.SS. El período de incapacidad que señala es de noventa y ocho (98) días por motivos de maternidad que inicia el 17 de junio al 22 de septiembre del 2023;

Que informe N°326-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR. HH, de fecha 22 de junio , la jefa de la unidad de Recursos Humanos, sobre el derecho a la licencia con goce de haber



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 324 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

28 JUN 2023

por maternidad de la trabajadora Tec. en enfermería Sra. Dora Elena Terrones Romero, solicita la proyección de Resolución, sobre la licencia por descanso pre y post natal por espacio de noventa y ocho (98) días; y, para el efecto anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, documento necesario para el goce de la licencia prevista en la Ley N° 30367;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR noventa y ocho (98) días de Licencia por Maternidad de la Trabajadora Sra. Dora Elena Terrones Romero; Tec. en enfermería del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan- Bagua", con eficacia desde el 17 de junio del 2023 al 22 de septiembre del 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución Administrativa a la interesada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR